KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 01 /2014 ITAIPU

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintidós días del mes de Abril del 2014, siendo las once horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 005/14, integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; Abg. Alberto Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; la Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner"** bajo la modalidad de Contratación Directa, individualizado en el Expediente N° 308.385 del 21de Marzo del 2014.

ORDEN DEL DIA:

I. Metodología de Evaluación
II. Verificación de las Ofertas respecto la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
III. Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el Inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".
IV. Recomendación de adjudicación.

I. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACION DE LAS OFERTAS:

El Comité pasa a dar trámite al segundo punto del Orden del Día, y verifica las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del 21 de Abril del 2014, en presencia de las funcionarias de las U.O.C dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

- **Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales y formales. Con el precio total de Gs 43.128.400

MINISTERIO DE LA MUJER · Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lote 1: Gs. 785.000
Lote 2: Gs. 17.485.000
Lote 3: Gs. 5.010.000
Lote 4: Gs.1.920.000
Lote 5: Gs. 3.657.000
Lote 6: Gs. 2.750.000
Lote 7: Gs. 8.437.100
Lote 8: Gs. 3.084.300

- **Geminis Ind y Com S.R.L:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales y formales. Con el precio total de Gs. 9.348.900

  Lote 1: No cotiza
  Lote 2: No cotiza
  Lote 3: No cotiza
  Lote 4: No cotiza
  Lote 5: No cotiza
  Lote 6: No cotiza
  Lote 7: Gs. 9.348.900
  Lote 8: No cotiza

- **END Insumos y Servicios de Joaquín Ortigoza:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales y formales. Con el precio total de Gs. 42.870.940

  Lote 1: Gs. 1.540.000
  Lote 2: Gs. 17.235.000
  Lote 3: No cotiza
  Lote 4: No cotiza
  Lote 5: Gs. 3.445.000
  Lote 6: No cotiza
  Lote 7: Gs.20.650.940
  Lote 8: No cotiza

- **Office Compu S.A:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales y formales. Con el precio total de Gs. 19.314.980

  Lote 1: Gs. 786.700
  Lote 2: Gs. 18.528.280
  Lote 3: No cotiza
  Lote 4: No cotiza
  Lote 5: No cotiza
  Lote 6: No cotiza
  Lote 7: No cotiza
  Lote 8: No cotiza

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Al verificar la oferta presentada por la firma **Office Compu S.A**, se constató que existen errores aritméticos en el Lote Nº 2, Acorde a lo dispuesto en los **Art. 26 EVALUACION DE LAS OFERTAS, párrafo tercero** de la **Ley Nº 2051/03**: "*.....los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se puedan confundir a los evaluadores.....*", y el **Art. 59 DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES,** del **Decreto Nº 20.909/03**: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá corregir errores aritméticos....*". Luego de realizar las correcciones aritméticas se produce variación en el monto total de la oferta presentada por la firma **Office Compu S.A.** siendo el correcto del Lote Nº 2, Gs. 19.286.260 (Guaraníes diecinueve millones, doscientos ochenta y seis mil doscientos sesenta).

Así como establece la Carta de Invitación, la adjudicación será por **Lotes.**

III. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Después de analizar las documentaciones el comité pasa al punto 3 del Orden del Día, conforme al Art. 61 del Decreto Reglamentario, en Metodología de Evaluación, que expresa:

"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

El Comité verifica si las demás ofertas están correctas. Conforme al Cuadro Comparativo, se concluye que las ofertas de las firmas **Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo** y **END Insumos y Servicios de Joaquín Ortigoza,** cumplen con todos los requisitos de acuerdo al criterio de evaluación, las mismas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación:

- **Distribuidora Provepar:**
  Lote 1: Gs. 785.000 (Guaraníes setecientos ochenta y cinco mil),

  Lote 3: Gs. 5.010.000 (Guaraníes cinco millones, diez mil)

  Lote 4:Gs. 1.920.000 (Guaraníes un millón, novecientos veinte mil)

  Lote 6: Gs. 2.750.000 (Guaraníes dos millones, setecientos cincuenta mil)

  Lote 7: Gs. 8.437.100 (Guaraníes ocho millones, cuatrocientos treinta y siete mil cien)

  Lote 8: Gs. 3.084.300 (Guaraníes tres millones, ochenta y cuatro mil trescientos)

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

- **END Insumos y Servicios de Joaquín Ortigoza**
  Lote 2: Gs. 17.235.000 (Guaraníes diez y siete millones, doscientos treinta y cinco mil)

  Lote 5: Gs. 3.445.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil)

IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que las firmas **Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo y END Insumos y Servicios de Joaquín Ortigoza,** cuentan con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto este Comité de Evaluación se expide y recomienda adjudicar el llamado **"Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Tóner"** bajo la Modalidad de Contratación Directa a las firmas:

- **Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo** por el Monto de **Gs. 21.986.400 (Guaraníes veintiún millones, novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos),** correspondiente a los Lote 1, 3, 4, 6,7 y 8.

- **END Insumos y Servicios de Joaquín Ortigoza** por el Monto de **Gs. 20.680.000 (Guaraníes veinte millones, seiscientos ochenta mil),** correspondiente a los Lote 2 y 5.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General

Lic. Claudia Cañete, Directora
Dirección Administrativa

Abg. Alberto Martin Navarro, Director General
Dirección General de Administrativa y Finanzas

Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora
Unidad Operativa de Contrataciones